

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 12 de mayo de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: el teniente-coronel Don Lorenzo Fernandez Somera; comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro: Voluntarios.

ESTADO-MAYOR. El encargado de la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra, dice en papel del 8 del corriente al Excmo. Señor capitán-general de este exercito y provincia lo que sigue.—„Conformándose la Regencia del reino con la propuesta que V. E. hace en su papel de 4 del actual, se ha servido S. A. conceder que el teniente-coronel Don José Carabal, capitán de infanteria, que se halla en esta plaza, continúe su mérito à las inmediatas ordenes de V. E. en calidad de su ayudante de campo.” De su orden lo comunico à V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 11.—Inserta el Manifiesto del rei de Prusia à su pueblo; publicado en Breslau el 17 de marzo: expone en él que el poder superior de la Francia le obligó à una paz que le ha producido mayores males que la guerra; reduciendo su reino à la miseria; de que apela à la experiencia de sus mismos vasallos; à quienes exhorta à que con valor y constancia recobren en esta ocasion su independencia y felicidad.—Sigue el *diario de operaciones militares* de la plaza de Montevideo del 10 al 13 de diciembre (R. ants.)

Diario mercantil del 11.—Yo expone lo mucho que llama la atención de los naturalistas una porcion de entes miserables que viven del aire; y son los empleados; que en 19 meses no han visto el sueldo, su único auxilio. Quejase de que no hai humanidad en los que podian proponer al Gobierno medios para cumplir con la sagrada obligacion de mantener las familias y personas de los que trabajan todo el dia; y se lamenta de la desigualdad para los pagos, y de que à costa de la infelicidad de unos viven otros en el regalo y abundancia. El mismo Yo participa la *ocurrencia* de desvelarse los afrancesados, correr los liberales de conveniencia; afanarse los juramentados; y no sosegar los serviles por formar partido para la discusion de este dia sobre el provisor Esperanza y compania; pero asegura que la justicia triunfará; y la actual Regencia; à quien intentan desacreditar, conservará su rectitud en el mayor esplendor.

Conciso del 11.—Baxo el epigrafe; *qué cosas se ven!*...; *qué contradicciones!* da el *Conciso* una idea del opusculo titulado: *Defensa de las Cortes y de las regalías de la nacion*, en contestacion à la *Pastoral de los seis reverendos obispos refugiados en Mallorca*; elogiando la moderacion del autor, cuya preciosa obra, dice; es una demostracion de que ciertos señores no quieren reformas por ciertos motivos.

Abeja española num. 242.—Inserta un artículo en que ridiculiza à los que mudan de ideas à beneficio de un empleo.— Sigue una exposicion de Don J. V. de A. relativa à los acontecimientos de Venezuela y rebelion intentada en Maracaibo el 14 de febrero de 1812; la cual se desvaneciò por los avisos y noticias oportunas dadas por los buenos españoles; y por la fidelidad y honradez de los originarios de Africa.—Concluye este número con una anécdota, en que se censura la poca maña de algunos que con buenas disposiciones sacan poco fruto de sus trabajos.

Procurador general de la nacion y del rei, num. 223.—Coplas sobre el peligro de la religion (que à ser cierto no era asunto para coplas): artículo comunicado de P. B. R., que dice que solo en tiempos de ignorancia y fanatismo se puede pretender, como hace el *Conciso*, la destruccion de un monumento de la historia y de las artes; cual es el famoso auto de fe de Diego Duro, pintado al fresco: *noticias: sesiones à pares*... he aquí el almodrote de este dia.

Diario de la tarde del 10.—El *Sensato*; alias *Freire Castrillon*; prosigue esgrimiendo su pluma de avestruz en favor de los regulares: y la *Gaceta de Valencia* y el *Redactor* suministran el resto de *noticias y sesion*.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, num. 28.—Continúa la lista de entrada y salida de buques; y la de los que están à la carga.— *Precios corrientes de varios efectos el 10.*—Arroz de Carolina: (abordo ql.) 6 à 6¼ ps. fs. Cebada de la costa: 36 à 42. Harina superfina de América: 14½ à 14¾. Id. fina: 14. Maíz de América: 50 à 55. Trigo de Turquía: 60 à 75. Aguardiente; prueba de aceite de 58 por 100, barril, abordo; ps.: 30 à 31. Prueba de Holanda (bota): 130 à 132. Id. de aceite: 160. Vino tinto de Cataluña: 50 à 53. Idem id. de Valencia: 45 à 48. Id. de Málaga: 80 à 85.—*Cambios.* Londres: Gobierno: 49½ à 50. Particulares: 50½ à 51. Vales

reales : 73 á 76.—Concluye este número con un aviso, en que el Señor Tell Parquer ofrece su casa en Londres para la venta de vinos y aguardientes, en comision; y con la continuacion de los derechos que pagan los géneros, frutos y demás efectos de América á su introduccion en la península y extraccion al extranjero.

El entretenimiento núm. 2.— Sigue su plan de anécdotas y cuentos, sacados de la historia, y demás obras de la materia: para muestra copiamos la siguiente: Acostumbraba un avaro no beber el vino que tenia en casa hasta que empezaba á ponerse agrio: pasaba por su casa un amigo suyo; y viendo á la puerta al criado del miserable, le preguntó: ¿qué hace vuestro amo? Respondióle el otro: está aguardando que su vino se vuelva agrio.

NOTICIAS.

Lisboa 1.º de mayo.— El mariscal Beresford sale hoy ó mañana para el ejército que se halla en movimiento. Ya han marchado á reunirse á sus respectivos cuerpos los oficiales portugueses é ingleses que habia en esta. Los generales Orham, Fany, Stuart, y otros, recién llegados de Inglaterra, lo han verificado ya. (Cart. part.)

Berga 5 de abril.— Por noticias de Barcelona de 21 de marzo, sabemos que el general Mathieu nombró al general Davaux comandante de las tropas de expedicion en la Cataluña-baja, y al general Nicolas gobernador de la plaza de Barcelona, y de las plazas y fuertes del departamento de Monserrate, sujeto á las órdenes del anterior.

El 1.º del corriente prestó su juramento en la diputacion Provincial, y tomó posesion de su empleo de gefe-político en comision de esta provincia, que le ha conferido S. A. la Regencia, el Sr. Don Valentin Llocer, asesor que era de la intendencia.

La diputacion de esta provincia ha suspendido sus sesiones desde el 8 de abril hasta el 17 de mayo, que se reunirá en la ciudad de Vich, ó donde resida el gefe superior-político.

(Gac. de Cataluña.)

Madrid 27 de abril.— Con fecha del 17 escriben de Vitoria „En estos tres últimos dias han pasado por aquí con direccion á Francia 219 oficiales y 8074 soldados; regulándose en unos 300, y 1400, entre generales y oficiales, los que lo han verificado desde 1.º de enero.”

(Cart. part.)

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 11. —Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.— En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos mil infantes, y en el campamento de la Algaida en el Trocadero como 1400 id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 11.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los beques siguientes: De Estepona y Algeciras 2 emb. men. esp., con carbon y naranjas. De Sevilla otra id., con aceite y chacina.

CÓRTESES.

Dia 11.—Parte de Sanidad: El dia 10 fueron enterrados 9 cadáveres.

Entró á jurar, y tomó asiento en el Congreso, el Rdo. obispo de Sigüenza, diputado por la provincia de Granada.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios pueblos de la monarquia:

Felicitó al Congreso por haber sancionado la Constitucion el ayuntamiento de la capital de la isla de Santo-Domingo. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de Cortes en los términos acostumbrados.

En el mismo Diario se mandó insertar tambien, á petición de los Señores Aróstegui y Zumalacárregui, el testimonio de haberse jurado la Constitucion en la provincia de Alava. Presentó á la Regencia dicho testimonio Don José Aldama; y le dirigió á las Cortes el secretario de la Gobernacion de la península.

El nuevo ayuntamiento constitucional de La-Carlotita dió gracias al Congreso por el decreto en que se mandó su instalacion, aboliendo el sistema con que hasta ahora se habian gobernado las nuevas poblaciones de Andalucía; y pidió que se estableciese en aquel pueblo un juzgado de Primera instancia. Las Cortes oyeron con agrado los sentimientos de gratitud del ayuntamiento constitucional de La-Carlotita; y, por lo que toca á la solicitud que hacia, mandaron pasar su exposicion á la comision de Arreglo de tribunales.

Pasó á la de Hacienda otra de Don Francisco Vazquez; el cual, como encargado de tomar posesion de los bienes del extinguido tribunal de la Inquisicion, avisaba á las Cortes haberlo verificado, apesar de los varios óbices que habia encontrado, y de no haberse aun publicado en la ciudad de Santiago el Manifiesto de las Cortes: circunstancia que creia hubiera sido muy útil que hubiese precedido á este acto.

A las comisiones de Hacienda y Ultramarina reunidas pasó un oficio del secretario de Hacienda, con el informe del Gobierno, sobre la proposicion de los Señores diputados por Chile, relativa á que se extinguiese la contribucion de seis pesos que cobraba el escribano de Gobierno por cada licencia á las personas que salian de aquel distrito. (Véase la sesion de 30 de mayo de 1812.)

Remitió el mismo Gobierno por el secretario de Hacienda su informe acerca de los tres puntos contenidos en la proposicion del Señor Reyes, con motivo de la supresion de la Nao de Acapulco. Pasó á la comision que entendió en este negocio.

A la comision de Marina se mandó pasar una Memoria presentada por el capitán de navio Don Alejandro Briarly, sobre algunas de las causas del abandono y estado deplorable en que se halla la marina española.

Pasó á la comision ordinaria de Hacienda una representacion del marques Del-Moscoso, procurador-sindico de Sevilla, quejándose de la arbitrariedad de aquel intendente; quien, sin mas que una orden del general del ejército, procedió por sí á recoger la tercera parte del trigo de los labradores, y el todo de los que no lo eran, sin pagarlo.

A la comision de Justicia pasó una representacion del Ayuntamiento de Cieza, el cual se quejaba de que por la falta de tres bagages el comandante Arizaga habia ultrajado à los alcaldes y à la junta de Bagages, habiendo preso y conducido como un facineroso al alcalde segundo.

A la misma comision pasó una exposicion en que el alcalde constitucional de Badajoz, D. Juan Cabrera de La Rocha, con motivo de lo ocurrido en ocasion de haber de tomar declaracion al marques Del Palacio sobre el expediente del pueblo de Navalvillar, por el cual se le exigió la responsabilidad; pedia que se dictase una regla que evitara compromisos cuando hubiese que interrogar à militares condecorados.

Se aprobó el dictámen de la comision de Marina; la cual, à consecuencia de de la solicitud de Don Pedro Menendez Argüelles, capitán y dueño de la fragata *Las Cortes de España* (véase la sesion de 14 de diciembre último); proponia que se autorizase à la Regencia, para que en este caso y demas iguales, permitiese navegar nuestras embarcaciones mercantes con una tercera parte, por lo ménos, de su tripulacion española, sin perjuicio de aceptar la fianza abonada que ofrecia Menendez para completar la tripulacion de la expresada fragata en los Estados-unidos.

Habiéndose presentado el secretario de Gracia y Justicia, se procedió, segun lo acordado ayer, a la discusion del dictámen de la comision de Arreglo de tribunales acerca de las representaciones del vicario capitular de Cádiz, y los prebendados Elejaburu y Cos. [Véase la sesion del dia 17 del corriente.] Leído este dictámen, y el voto de los tres individuos disidentes [véase la expresada sesion], tomó la palabra el Sr. Terreros para impugnar el dictámen de la comision, esforzándose por probar que en los procedimientos contra estos eclesiásticos se habia infringido la Constitucion, ya en mandarles formar causa contra el parecer del consejo de Estado, ya en desaforarlos, y ya en suspenderles las temporalidades: por último, concluyó desaprobando el dictámen de la comision, conformándose con el de los disidentes. Rebatió el Sr. Argüelles los argumentos del Sr. Terreros, manifestando hasta la evidencia que el Gobierno si en algo era culpado era en haber tenido demasiada moderación. Probó con el expediente en la mano que, prescindiendo de que el cabildo y sus comisionados fuesen ó no delinquentes [que esto lo decidiria el tribunal], resultaba del acta del cabildo un cuerpo de delito que debia llamar la atencion del Gobierno para tomar una providencia executiva, que cortase todo lo que podia comprometer la tranquilidad pública. Comenzando desde la instalacion del Congreso recorrió la série de escándalos con que algunos eclesiásticos habian repugado y resistido los decretos de las Cortes, cuando casi todas las clases del Estado se habian sometido con resignacion à las reformas que la nacion habia juzgado necesario hacer; al paso que ninguna se habia hecho en el Estado eclesiástico; el cual, por lo mismo, tenia ménos razon de quejarse. Contrayéndose al punto de la cuestion, hizo patentes los funestos resultados que hubiera tenido la conducta del cabildo de Cádiz, si, concurriendo el apoyo que solicitaba de las demas corporaciones y autoridades eclesiásticas, se hubiera realizado la resistencia à los decretos de la autoridad temporal. Demostró que por las leyes del reino estaban desaforados; y que el Gobierno podia, por no haber obedecido al punto sus órdenes, haberlos extrañado del reino, y haberles ocupado las temporalidades, en lugar de suspenderlas como habia hecho. Por último; despues de haber hablado larga-

mente desenvolviendo estas y otras ideas, con aquella elocuencia y racionios que le son propios, concluyó apoyando el dictámen de la comision.

La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Por lo mucho que interesa al bien público, sírvase V. insertar en su periódico lo que con fecha del 1.º me dicen de La-coruña: ; Debes saber que aquí se desertan los prisioneros franceses à docenas, sin que haya quien lo impida, ni se tome providencia sobre ello; y lo peor es que se consume el mismo número de raciones que si estuvieran presentes. Entre los fugados se cuenta el famoso Borbon, comandante del escuadron que se hizo tan temible por donde transitó, y particularmente en el condado de Niebla, donde cometió toda clase de excesos (de que son buenos testigos, y aun se resienten sus habitantes), hasta que fue hecho prisionero en Extremadura. El Gobierno, que sabia de este hombre feroz lo suficiente para tenerle à buen seguro, le envió destinado à este castillo de San Anton; mas el gobernador de esta plaza, por su indolencia y abandono, à poco tiempo le dexó pasear libremente por estas calles, disfrazado de paisano; logrando por esto medio como quiso su libertad, à pesar de que varios amigos, de quienes no hizo caso, lo hicieron presente à dicho gobernador. Al mismo Señor general Abadia se le oyó decir aquí en varias ocasiones que Borbon con su escuadron era mas temible y fuerte que un ejército de 100 hombres." = De esta sencilla y verídica relacion puede el público inferir el abandono y desorden en que se hallan las cosas en aquella ciudad; ya por la dilapidacion y poca formalidad en el suministro de raciones, ya por los innumerables prisioneros, que con libertad y disfrazados se pasean por las calles; que logrando por este medio su fuga, vuelven à hacernos la guerra; y, últimamente, por el poco celo y vigilancia que hai en castigar à los fautores y auxiliantes de estas fugas; pues es moralmente imposible puedan verificarlo por sí solos, teniendo que andar cuarenta leguas; lo ménos, por entre paisanos armados, que los odian, y los despedazarian si los conociesen. Cádiz 21 de abril de 1813. = *El Descubridor.*

Artículo comunicado.

Señor Redactor: En su periódico núm. 663 de 8 del pasado, se inserta un artículo, comunicado por el que se titula *Curioso apologista*,

en el cual se asegura que habiendo sufrido la fragata mercante Iris en su viage del puerto de La-Habana à este el robo, por un corsario americano, de todo el registro de plata, y de varios cajones de cigarros; han tratado los dueños de los salvados disponer de ellos pagando los derechos de las libras que recibiesen; pero que los manipulantes de este ramo hallaron que segun sus estúpidos reglamentos debian los dueños de lo salvado pagar los derechos de lo robado.

Semejante impostura se destruiria, si al autor se le pudiese instruir en el pormenor de antecedentes; pero, pues en el tribunal del Consulado hai expediente sobre el robo del buque, al maestro Don José Castaños, y dueño Don José Bustamante y Guerra, podrá ocurrir desde luego para su desengaño; y verá que los interesados, en junta que celebraron en aquel tribunal, acordaron exigir y reclamar la satisfaccion correspondiente al decoro del pabellon nacional ultrajado, y al robo verificado por el corsario *Revenge* ó Venganza, de Filadelfia.

Las palabras poco decorosas con que se produce el *Apologista*, zahiriendo à los empleados que tienen à su cargo los depósitos de tabaco, con la nomenclatura de sapientísimos manipulantes; y titilando, en sentido de desprecio, estúpidos sus reglamentos, producen en sí mismas una completa prueba de la ignorancia de quien las usa; y no ménos son acreedoras à la más alta desestimacion las insuas hilaciones que deduce del falso antecedente que forma la materia de su artículo. Y, pues, lo insertó V. en su periódico, espero tenga à bien colocar en él esta exposicion, para poner en el lugar que se merece el honor de los empleados que han sufrido el agravio de imputaciones manifiestas.—Cádiz 12 de abril de 1813.—*El imparcial*.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Habiendo leído en su periódico que se extraña el que despues de un año de establecido el tribunal de las Ordenes, y nombrados los cinco ministros que deben componerle, asistan solamente dos, y à veces uno, al despacho de los negocios; y si consistirá en que à los dos modernos (aunque tienen la cruz de Carlos III) se les quiere obligar à que prueben su descendencia del Cid, ó de Don Pelayo, me acuerdo del artículo que insertó hace tiempo el *Conciso* con el título de *Consulta-mania*; y, como soi naturalmente curioso, no he parado hasta averiguar lo que hai en el asunto. Es, pues, el caso, que precisados los dos nuevos ministros à vestir el hábito de Santiago para servir sus plazas; la Regencia, atendiendo à la imposibilidad de hacer nuevas pruebas (aun cuando no fuera excusado el repetir las que hicieron àntes de ahora estos interesados), por las extraordinarias circunstancias del dia, à la urgente necesidad de organizar el tribunal, y sobre todo à lo resultó por las Cortes con respecto à los colegios militares, y à lo que estaba mandado anteriormente para los cabildos y demas corporaciones, accedió à que hiciesen sus pruebas por patria comun en esta corte, en la manera posible; y así lo ejecutaron.

Pero ¿creerá V. que con esto quedó satisfecha la escrupulosidad de los dos ministros que actual-

mente forman el tribunal, que se hicieron cargo de las circunstancias, y que obedecieron al Gobierno? Nada ménos que eso. Erre que erre con los estatutos, consultas y mas consultas, para pasar el tiempo, y llevar adelante su sistema. ¿Y son estos los progresos de la ilustracion? ¿O volveremos à las ideas quixotescas de la andante caballeria? ¡Pobre Constitucion! Medrados estamos cuando esto se tolera al frente del augusto Congreso. Sabios gobernantes, haceos obedecer. Padres de la patria, no permitais que prevalezca la intriga y la preocupacion.—L

Carta que, en contestacion à otra, dirigió al redactor del Diario de Granada, un corresponsal suyo residente en Cádiz.

Mi querido amigo: Seguramente carece V. de ideas acerca de la constitucion fisica de nuestra libertad civil, cuando en su carta de 15 de marzo anterior, se queja con extraordinaria amargura de que no ha llegado aun à esa capital.

La consabida libertad nació muy débil y extenuada; tanto, que algunos comadrones de consumada inteligencia afirman que es *siete-mesina*. Aun no está vacunada: no ha pasado el sarampion; ni echado los primeros dientes. Y como siempre continúa en un estado de poquísima robustez, no nos atrevemos por ahora à exponer su vida en los caminos. Luego que se halle mas fortalecida, pasará à las provincias.

Los gaditanos nos complacemos actualmente con verla pasearse à ratos por esta ciudad en brazos de la Sra. Esperanza, su nodriza; sobre una carroza tirada de seis hermosas pacíficas tortugas.

Pídale V. à Dios que la liberte de brujas, de mal de ojo, asientos de leche, y otros accidentes à que están expuestos los recién-nacidos; y mande à este su afectísimo corresponsal Q. S. M. B. Constante Severo—Cádiz 21 de marzo de 1813.

Al marques Villapanes, el Ciudadano por la Constitucion.

SONETO.

Marqués: Cristus. A. B. . . . del alfabeto
La cartilla primero aprenda Usia,
Que no infunde saber la señoria,
Ni el que nace marques, nace discreto:
¿Qué! no hui mas que decir: aquí me melo,
Y con tanta ignorancia, y osadia,
Escribir en grotesca algarabia.
Al público, tan digno de respeto!
¿Qué se dirà en Ceilan, en la Tartaria,
En el Mogol, la China, en la Siberia
De esta tu produccion carnalitaria?
¡O compasion! (dirán) ¿que sufra Iberia
En medio de su gloria extraordinaria
De escritores tan necios la miseria!

TEATRO.

La dama sutil (com. en 2 actos)—La novia sutil con las cuatro naciones (baile nuevo)—La viuda singular (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.
A cargo de Ponce: año de 1813.